



SELLO QVARTO: VIV QVARTO
FELLO, AÑOS DE NRE SECE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
NOVENTA Y SETE.

Unu y Junio 1º de 1797

Respecto que para las muchas, y uacantes diligencias que se hacen en
este Juzgado de Cofradías se necesita y aun es indispensable un Portero
Asistente que las expida y practique ya llamando a los Cobradores
al tiempo de las pautas quando en ellas se uenozca que las cobranzas
y enteros no corresponden al num.^o de hermanos existentes en los libros
ya asistiendo a la entrega de ellos q^{do} sea preciso remocellos, ya para
curarlos q^{do} son demandados por algunos hermanos y ya conuiniendo en
unos muchos actos a beneficio y utilidad de las pautadas Cofradías se
nombra para este cargo al Soldado de la Guardia de Caballeria de S. E.
D. Alonso Sebana a quien en virtud de este nombram.^{to} y del q^{do} en forma se
le expida se uentaria por los Mayordomos y Cobradores de tal por
tero asistente de este Juzgado paraq^{do} siendo por el citado o llamados
a mi presencia lo requieran sin mas orden ni mandato por escrito;
y apareciendo justo se uempense de algun modo su trabajo se le asig-
nan de salario doscientos cuarenta p.^s al año que correspondiendo a razon
de veinte p.^s al mes se le contribuirán en Enero por Soledad, en Feb.^o por San
Jeron, en marzo por San Nazario, en Abr.^o por Caridad, en mayo por San Isidro, en
Junio por San Pedro, en Julio por San Juan, en Ago.^o por San Pedro, en Sep.^o por San
Mateo, en Octubre por San Simón y en Nov.^o por San Felipe. Y en cada uno
de su correspond.^{te} recibo para que se documente esta pautada y avone
en las cuentas sin q^{do} se asionacion se le entregue adelantada sino en
la forma referida por queda al arbitrio y facultad de este Juzgado con
sinuarlo o remocelo poniendo sus uencidos siempre y q^{do} se enime con-
ueniente; y en atencion a quedar por ahora excludas de concurrir a
la citada asionacion Burgos, y S.^o Cloy la primera por sus exceden-
tarios y ganos y la segunda por entrar en sus principios si embargo
la de S.^o Cloy en lugar de ella haga en lo subterivo la contribucion de
veinte p.^s annualm.^{te} a favor de las Cofradías que echan pautaciones en
Semana Santa cuidando el Portero Asistente q^{do} es y fuere en adelante
de este Juzgado de uozer dha cantidad y las otras q^{do} segun conuiniere



RA: 100 1.3
ca 37
B 74
P 2 ✓

y a tal objeto auilian las demas Cofradias y para las a manos
de los Mayordomos de turno inuigam. y con defalcó alguno
por cada termino las Cofradias de Soledad, Jesus Nazareno y
Piedad tienen sus compensadas de la usenda asigraucion y las
restantes nubes Cofradias de la ejecución de tute un guarillo
en cada uno de los meses del año que han de ceder en bien y aum.
de sus fondos y cosas y a cargo del mismo

Plata

Proveído y firmado por el Sr. Don Juan Garcia de la Plata del Honro
deu Mayor en virtud de esta Or. Cédula y sus Or. concordados con
Cofradias en el día de su fecha

Antoni
Joseph Paq. Marquez
no. h. de u. y de Cof. =

Notificaj. on En Lima y Juño dies y siete de set. noventa y siete, hize sa-
ber el Auto de esta fecha, al Sr. Marques de Salinas del orden de Santia-
go Mayor como de la Cofradia de Jesus Nazareno. Doj fee =

Marquez
h

Otra Subsibamente, hize otra al Sr. Tomas Frade Gonzalez Mayor
de las Cofradias de Purissima y S. Phelipe Neri, en su persona doj fee =

Marquez
h

Otra Consecuivamente hize otra a D. Manuel Ben. del Rio Mayor de
las Cofradias de Remedio, Piedad, y S. Augustin, y Administrador de
Abnimas, en su persona doj fee =

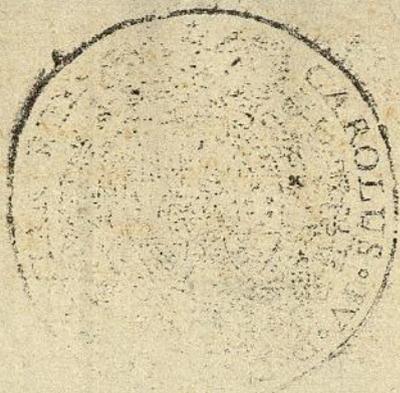
Marquez
h

Otra Seguidamente hize otra a D. Man. Xavier Martinez Mayor
de la Cofradia del Corazon de Fr. en su persona doj fee =

Marquez
h

Otra En el mismo dia, hize saber el citado Auto a Don Euge-

—



En quartill.o

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO. AÑOS DE MIL SEFECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1792 Y 1793

mis Vengana, May ordono dela Cofradia de San Lorenzo San Eloy, en persona dox fce=

Marquez

Otra

En veintey uno de Mayo hice otra notificacion al Sr. Marques de San Miguel de la Distinguida O. Orden de Carlos Tercero, May ordono dela Cofradia de Nra Sra de la Soledad, en persona dox fce=

Marquez

Otra

Inmediatamente se hizo otra notif a los Señores de las cofradias de Nra Sra del Trancisco, de candelaria, de candelaria y de San Juan y Joseff en persona dox fce=

Marquez

